



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA, 18 AGO. 2014

DECRETO Nº 3175

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 639 de fecha 1º de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09 de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria Nº 949 de fecha 19 de Junio de 2014; el Decreto Alcaldicio Nº 2670/14 de fecha 7 de Julio de 2014, mediante el cual se otorga subvención, y las facultades propias de mi cargo:

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE** Convenio suscrito con fecha 8 de Julio de 2014, entre el "**CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL ARICA SANTA LUCÍA**", R.U.T. Nº 65.603.380-0, representado por don **LUIS BARRAZA IBARRA**, R.U.T. con domicilio en La Serena, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 1.000.000.- (Un millón de pesos), para comprar uniformes a 4 equipos de fútbol y financiar la amplificación del club deportivo.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Club Deportivo, Social y Cultural Arica Santa Lucía
  - ◆ Dideco
  - ◆ Secretaría Municipal
  - ◆ Departamento de Finanzas
  - ◆ Contraloría Interna
  - ◆ Asesoría Jurídica
  - ◆ Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVY/CAMT/mscg.



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

## CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL ARICA SANTA LUCÍA

En La Serena, a 8 de Julio de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad , ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y el "**CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL ARICA SANTA LUCÍA**", R.U.T. N° 65.603.380-0, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° de 931 de 31 de Enero de 2002, representado por don **LUIS BARRAZA IBARRA**, con domicilio en , La Serena, en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

**PRIMERO:** El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 949, efectuada el 19 de Junio de 2014, otorgar una subvención de **\$1.000.000.-**, en beneficio del **CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL ARICA SANTA LUCÍA**, para comprar uniformes a 4 equipos de fútbol y financiar la amplificación del club deportivo. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° **2670/14** de 7 de Julio de 2014.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al "**CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL ARICA SANTA LUCÍA**" una subvención por un monto de **\$1.000.000.- (Un millón de pesos)**, para comprar uniformes a 4 equipos de fútbol y financiar la amplificación del club deportivo.

**TERCERO:** Por su parte, el "**CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL ARICA SANTA LUCÍA**", se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, en el **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del año calendario correspondiente al otorgamiento de la subvención**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

**CUARTO:** La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**QUINTO:** El "CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL ARICA SANTA LUCÍA", no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro de este año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención, cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 2517/11, de 10 de Junio de 2011.

**SEXTO:** El "CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL ARICA SANTA LUCÍA", se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 524 de 6 de Mayo de 2014.

**SÉPTIMO: Personería.** La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de Diciembre de 2012. La personería de don **LUIS BARRAZA IBARRA** para representar al "CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL ARICA SANTA LUCÍA", consta en Certificado de 19 de Junio de 2014, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

  
**LUIS BARRAZA IBARRA**  
CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL  
ARICA SANTA LUCÍA

  
**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

  
**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**Distribución:**

- Interesado
- Dideco
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPVV/CAMT

